



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-55571205-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2018-55571205-APN-DGA#ANMAT y EX-2018-44331974-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada VIJUSA ARGENTINA INDUSTRIAL S.A. inscripta en el R.N.E. bajo el N° 010048127 como IMPORTADOR/EXPORTADOR de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° DI-2017-9741-APN-ANMAT#MS, solicita modificación de rubro y autorización para la inscripción de la Bioquímica OSCIAK María Agustina, Matrícula Profesional N° 12.140, como Directora Técnica en reemplazo de la Farmacéutica VALDER Mariana Andrea, Matrícula Profesional N° 16.239 ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el rubro a la firma VIJUSA ARGENTINA INDUSTRIAL S.A., con domicilio

en la calle Agustín Magaldi 1765, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 010048127 como Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme siguiente detalle: Productos de limpieza y afines, Productos con acción antimicrobiana, todos en la forma líquidos.

ARTICULO 2°.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica VALDER Mariana Andrea, Matrícula Profesional N° 16.239, como Directora Técnica de la firma VIJUSA ARGENTINA INDUSTRIAL S.A. a partir del 10 de Septiembre del año 2018.

ARTICULO 3°.- Inscríbase de la Bioquímica OSCIAK María Agustina, Matricula Profesional N° 12.140, como Directora Técnica de la firma VIJUSA ARGENTINA INDUSTRIAL S.A. a partir del 02 de Enero del año 2019.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2017-9741-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE N° 010048127 a la firma VIJUSA ARGENTINA INDUSTRIAL S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010048127 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 11 de Septiembre del año 2022.

ARTICULO 6°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2019-17874789-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2018-55571205-APN-DGA#ANMAT y EX-2018-44331974-APN-DGA#ANMAT